

**HECHO ESENCIAL
LITORAL TRANSMISIÓN S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1201**

GG-LTX-012/2025

Santiago, octubre 09 de 2025.

**Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago**

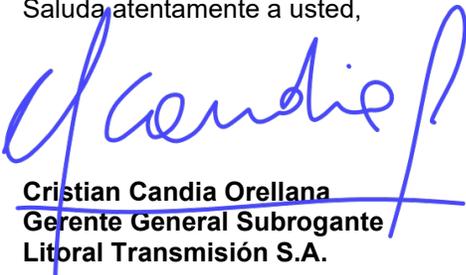
Señora Presidenta,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045 de 1982 y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

El día de ayer tuvo lugar una junta extraordinaria de accionistas de la Compañía (la "Junta"), en que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se acordó ampliar el objeto social de la sociedad, incorporando expresamente las siguientes actividades: "Producir, adquirir, transportar y distribuir energía eléctrica; construir y adquirir centrales, subestaciones y, en general, explotar toda clase de concesiones e instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta, distribución y aprovechamiento de la energía eléctrica, en cualquier forma." La ampliación del objeto se realiza a fin de concretar el primer paso del plan de cierre de la filial Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., plan explicado en los fundamentos de la Junta, publicados en la página web de la compañía.
- 2) Producto de la ampliación del objeto, se acordó modificar el artículo tercero de los estatutos sociales, relativo al giro social de la compañía, incorporando las actividades mencionadas precedentemente.
- 3) Finalmente, se acordó otorgar facultades a los representantes de la sociedad a fin de materializar los acuerdos adoptados en la Junta.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristian Candia Orellana", is written over a horizontal line. Below the signature, the name and title of the signatory are printed in bold black text.

**Cristian Candia Orellana
Gerente General Subrogante
Litoral Transmisión S.A.**